

inflación de precios al consumidor- ha obligado a las partes a ejecutar distintas fórmulas a fin de establecer un conveniente incremento salarial para compensar dicha pérdida;

(iii) las partes debemos acordar la forma de implementar el pago de la asignación no remunerativa para los trabajadores de pesos cinco mil (\$5.000) recientemente dispuesta por el Decreto N° 665/2019.

En razón de los antecedentes esgrimidos, es necesaria y oportuna la revisión del Acuerdo de Actualización Salarial acordado el pasado 10 de Junio; y luego de haber mantenido diversas reuniones hemos arribado al siguiente Convenio de conformidad a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

Cláusula primera: La escala prevista para comenzar a regir el 01 de Enero de 2020 se adelanta para el **01 de Diciembre de 2019**, por lo tanto las remuneraciones básicas, de los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89 Rama Nutrición Animal y Mascotas queda conformada de la siguiente manera:

Categoría	Desde el 1° de Diciembre de 2019 al 31 de Enero de 2020.	
	Horario	Mensual
A	257,32	51.464
B	238,94	47.788
C	220,56	44.112
D	202,18	40.436
E	183,80	36.760

Estas sumas se incrementan por antigüedad conforme lo dispuesto en el Convenio Colectivo N° 66/89 y se aplica a todos los institutos en él previstos.

Cláusula Segunda: Desde el 01 de Febrero de 2020 la escala de remuneraciones básicas de los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89 Rama Nutricion Animal y Mascotas queda conformada de la siguiente manera:

Categoría	Desde el 1° de Febrero de 2020 al 31 de Marzo de 2020.	
	Horario	Mensual
A	267,36	53.473
B	248,27	49.654
C	229,17	45.834
D	210,07	42.015
E	190,97	38.195

Estas sumas se incrementan por antigüedad conforme lo previsto en el Convenio Colectivo N° 66/89 y se aplican a todos los institutos en él previstos.

Cláusula Tercera: Desde el 01 de Abril de 2020, la Escala de remuneraciones básicas de los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89, Rama Nutricion Animal y Mascotas, queda conformada de la siguiente manera:

Categoría	Desde el 1° de Abril de 2020 al 31 de Mayo del 2020	
	Horario	Mensual
A	283,44	56.689
B	263,20	52.641
C	242,95	48.591
D	222,71	44.542
E	202,46	40.492